



Contrato de Obra Pública **2020301890066**

CONTRATO NO:	DOP 2020301890066 FISMDF INV3 044 C072
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE ANASTACIO BUSTAMANTE Y LA AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, COL. 6 DE ENERO.
PERIODO CONTRATO:	DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2020.
UBICACIÓN:	TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ
IMPORTE:	\$1,837,879.43 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.)
I.V.A.	\$294,060.71 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS 71/100 M.N.)
TOTAL:	\$2,131,940.14 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 14/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$639,582.04 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)
CONTRATISTA:	C. EDGAR ALÁN GÓMEZ ORTIZ.
DOMICILIO:	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 8, COL. CENTRO, TIHUATLÁN, VERACRUZ
FIRMA DE CONTRATO:	19 DE OCTUBRE DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. EDGAR ALÁN GÓMEZ ORTIZ**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 14 de fecha 12 de Agosto de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, del **ejercicio 2020**.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente.
- D) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890066**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **9 DE OCTUBRE DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **16 DE OCTUBRE DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo